



MENDOZA, 28 FEB 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 16675/10 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita que se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Equipamiento e Interiores" (Optativa), que se dicta en la carrera de Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 7 de diciembre de 2010.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la ordenanza N° 8/91-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 20/05-C.D. de esta Facultad, para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "Equipamiento e Interiores" (Optativa), que se dicta en la carrera de Diseño Industrial, en las Carreras de Proyectos de Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días NUEVE (9) y ONCE (11) de marzo de 2011. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 09:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

**MIEMBROS TITULARES:**

- \* Mgter. Roberto Luis TOMASSIELLO
- \* Prof. Simón Patricio PONCE
- \* D.I. José Oscar Agustín JURADO
- \* Alumna Valeria Inés FARÍAS

**MIEMBROS SUPLENTE:**

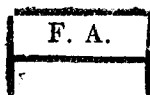
- \* Mgter. Luis Alberto SARALE
- \* Prof. Ciro Omar ORTIZ
- \* D.I. Guillermo Rubén EIRÍN
- \* Alumna Valentina Sofía HNATYUK

ARTÍCULO 4º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza N° 8/91-CD.

ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 22



Raquel R. LEDESMA  
Directora General Administrativa

SILVIA PERSIO  
BECANA